



Manual para
la elaboración de
**Planes
Locales
de Salud**





- 7 -

Aprobación política

7.1. Concepto y procedimiento de la aprobación política del Plan Local de Salud

Una vez que ya tenemos redactado el documento Plan Local de Salud (o, al menos, tenemos el Perfil de Salud Local más el Plan de Acción), este se traslada al Equipo de Gobierno para su conocimiento; y de ahí para su remisión y aprobación al **Pleno Municipal**. Este es un momento clave para:

Consolidar el compromiso político,

ya que es un ejercicio y un proyecto de gobierno y de consenso, con el que se da el visto bueno al Plan Local de Salud.



Garantizar que el Plan se implantará en el municipio

y se desarrollarán los objetivos planteados. Es decir, el compromiso de llevarlo a la práctica por parte de todas las fuerzas políticas con representación en el municipio, así como de dotarlo de los recursos necesarios para ello.



Un elemento clave de éxito sería, con anterioridad al desarrollo del Pleno, **presentar el Plan Local de Salud a los diferentes partidos políticos** para su conocimiento y validación.

La aprobación política conlleva la aprobación de la vigencia del Plan Local de Salud en el plazo establecido (se aconseja un período de 4-5 años).



Redes **RELAS**

